

Lo que debes saber sobre Costa Rica si deseas viajar en el contexto Covid-19

¿Qué autoridades de gobierno atienden la pandemia en el país?

Desde el 08 de marzo de 2020 el país activó el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) que se encuentra en sesión permanente, encabezado por el Presidente de la República y con la participación de los más altos jefes de las instituciones que conforman el COE.

Asimismo, para tutelar el derecho fundamental a la vida y a la salud de las personas en la coyuntura de pandemia por el virus SARS-CoV-2, desde el 16 de marzo de 2020 el gobierno de Costa Rica declaró estado de emergencia.

El sistema de salud costarricense, robusto y altamente sensible, ha detectado eficientemente los casos sospechosos y confirmados brindándoles un abordaje científico, responsable y profesional en cumplimiento de los lineamientos que dicta la Organización Mundial de la Salud.

Las autoridades que lideran la atención sanitaria en el país son:

- Ministerio de Salud.
- Caja Costarricense del Seguro Social.

¿Qué medidas sanitarias debo acatar si viajo a Costa Rica?

El uso de mascarilla es obligatorio para público en general cuando utilice transporte remunerado de personas, cines, teatros, iglesias, bancos y restaurantes mientras no estén consumiendo. Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o de tela anti-fluidos.

Mantenga la distancia de 1,8 metros entre usted y otras personas.

De preferencia, pague con tarjeta de crédito los servicios y compras.

Lávese las manos frecuentemente, no se toque la cara, boca, nariz, oídos con las manos sucias ni en la vía pública.

Comparta únicamente con su burbuja social, es decir, con las personas con quienes usted viaja.

¿Si deseo viajar a Costa Rica a dónde puedo preguntar si es permitido?

Cuando se autorice nuevamente el ingreso de turistas internacionales al país los requisitos y condiciones estarán disponibles para consulta en la embajada o consulado de Costa Rica, así como en el sitio web de la Dirección General de Migración y Extranjería y en el sitio web de la Cancillería de la República.

¿Quiénes pueden ingresar al país?

Desde el 18 de marzo a las 23:59 p.m. hasta la fecha, solamente pueden ingresar al país, costarricenses y residentes en el país quienes al hacerlo reciben una orden sanitaria de cuarentena por 14 días.

Entre tanto, el gobierno costarricense anunció la apertura de fronteras aéreas a partir del 1 de agosto de este año, incluyendo el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Daniel Oduber de Liberia.

Dicha normativa está sujeta a cambios de acuerdo con la situación epidemiológica del país.

¿Se suspenden también los vuelos domésticos?

Por el momento los vuelos domésticos itinerados con turistas nacionales o internacionales están suspendidos hasta la reapertura de fronteras. No obstante sí se están realizando vuelos chárter bajo previa autorización de las autoridades.

¿Qué pasará con los pasajeros que estén en tránsito aéreo por el país?

Los pasajeros en tránsito podrán continuar con su viaje a los países de destino, siempre y cuando la aerolínea garantice que cuentan con un vuelo de conexión o retorno y su estadía en el aeropuerto no supere 24 horas. Mientras permanezcan en suelo nacional, se mantendrán en un área aislada del aeropuerto y debe acatar las disposiciones de seguridad que las autoridades y la aerolínea soliciten.

¿Qué revisiones me harán en la terminal aérea al ingresar al país?

La frontera para el ingreso de turistas internacionales se encuentra cerrada. El protocolo a seguir se anunciará una vez sean reabiertas, lo cual se prevé será de manera gradual a países sin transmisión magnificada de COVID-19.

¿Están ingresando vuelos internacionales al país?

Se mantienen activos los vuelos de carga internacional para el mantenimiento de exportaciones e importaciones.

El aeropuerto internacional Juan Santamaría (ubicado en la provincia de Alajuela) opera, además, dos vuelos humanitarios de repatriación por semana para el retorno de ciudadanos costarricense al país.

¿Por qué se decidió cerrar los aeropuertos?

Siguiendo criterios epidemiológicos y operativos el Ministerio de Salud decidió cerrar aeropuertos como una medida sanitaria que busca con responsabilidad la mitigación del contagio, para proteger a las poblaciones vulnerables, los ciudadanos y residentes.

Las fronteras aéreas para el ingreso de turistas internacionales aún se encuentran cerradas hasta el 1 de agosto con vuelos regulados por las autoridades sanitarias tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en la provincia de Alajuela, así como el Daniel Oduber Quirós en Liberia, provincia de Guanacaste.

Se tomarán todas las medidas sanitarias de distanciamiento, colocación ampliada de estaciones de lavado de mano y dispensadores de alcohol en gel, pantallas informativas con información de interés, señalización en el piso y lugares de paso para recordar el distanciamiento mínimo de 1,8 metros, la colocación de ventanillas acrílicas transparentes de separación para la atención de los futuros viajeros y además se contará con cámaras termográficas para la detección de la temperatura corporal, entre otras medidas incluidas en los protocolos para los aeropuertos internacionales, supervisadas por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

¿Qué medidas sanitarias aplica el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para permanecer en esta terminal?

El protocolo que se activará cuando se reabran la frontera aérea para ingreso de turistas internacionales se anunciará oportunamente. Por lo pronto, para vuelos de repatriación se solicita completar un formulario epidemiológico digital, se solicita el uso de mascarillas y el distanciamiento de 1.8 metros entre un viajero y otro, se instalaron 89 dispensadores sanitizantes en el área de llegadas y salidas.

Todos los bares dentro del aeropuerto están cerrados, mientras las áreas VIP y de comida rápida permiten un 50 por ciento de ocupación.

¿Cómo me mantengo informado sobre las operaciones de las terminales aéreas y vuelos?

Manténgase informado por los canales oficiales de las operaciones aéreas en:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría:

https://sjoairport.com/?fbclid=IwAR3nH33G9s7fgDCIngLqa_zx_SJnojZSefc9_Zp5K54AEBQyajzZcbNimjM

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (Aeropuerto Internacional de Liberia):
<https://lircr.com/en/>

¿Por cuáles vías pueden salir los extranjeros que estén en Costa Rica?

Pueden salir del país por los puertos aéreos, marítimos y terrestres.

¿Los hoteles están funcionando?

Todas las empresas de alojamiento con sus restaurantes y áreas de piscina están trabajando con un 50% de ocupación.

¿Los parques nacionales están abiertos?

Se pueden visitar los siguientes parques nacionales y áreas de conservación autorizadas limitando el ingreso de visitantes a un 50% de su capacidad.

El pago de su entrada se debe realizar con tarjeta de crédito o débito. Para visitar el volcán Poás, debe reservar en el siguiente link: <https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas-2/1311-venta-de-entradas-para-ingresar-al-po%C3%A1s-ser%C3%A1-en-l%C3%ADnea.html#:~:text=Pasos%20para%20adquirir%20las%20entradas,le%20solicitan%20y%20haga%20click>.

- Volcanes: Irazú, Poás, Arenal y Rincón de la Vieja.
- Monumento Nacional Guayabo.
- Braulio Carrillo.
- Carara.
- Corcovado.
- Manuel Antonio.
- Cahuita.
- Tapantí.
- Los Quetzales.
- Reserva Privada Monteverde

Más información en: www.sinac.go.cr

¿Se pueden visitar las playas del país?

Sí es posible visitar las playas pero por el momento, en un horario de lunes a viernes de 5:00 am a 9:30 am. Después de esa hora, solo podrá realizar pequeñas caminatas por la playa sin permanecer en ella.

En los Parques Nacionales que posean playa se puede permanecer en el horario de atención al público de 8 a.m. a 4 p.m. a un 50% de su capacidad usual.

¿Cómo se ha preparado Costa Rica para recibir a los turistas?

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el sector privado trabajaron en 16 protocolos, los cuales ya están listos para que las empresas estén preparadas cuando se dé la reapertura de sus actividades.

Los documentos incluyen los lineamientos necesarios para empresas gastronómicas, actividades recreativas, agencias de viajes, tour operadoras, rent a cars, congresos y convenciones, transporte aéreo y acuático, transporte turístico, turismo de bienestar, entre otros que se unen al inicial de las empresas de hospedaje.

Conozca las disposiciones de estos protocolos en el siguiente enlace: <https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas/1703-ict-capacitó-a-las-empresas-de-hospedaje-previo-al-inicio-de-primera-fase-de-reapertura.html>

¿Qué actividades o lugares no están permitidos en Costa Rica?

Se mantiene el cierre de bares, concentraciones masivas y espectáculos públicos, discotecas, casinos y actividades de azar, Teatro Nacional y Teatro Mélico Salazar, turnos y ferias comunitarias, así como parques de diversiones y similares.

¿Qué otros centros de diversión puedo visitar?

Puede visitar los cines, teatros (excepto del Teatro Nacional y el Teatro Melico Salazar) y museos al 50%, todo con la compra previa de los tiquetes y guardando la distancia entre las personas de 1.8 metros.

¿Qué actividades o lugares sí están funcionando?

El país va a avanzar a la fase tres con la expectativa de lograr una reapertura comercial gradual y segura, excepto en aquellos cantones o lugares en donde hay un riesgo incrementado de contagios según las valoraciones que día a día el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias realicen. Esta situación es cambiante y se debe consultar con su tour operador cuando esté en suelo costarricense.

Están son las disposiciones de esta fase tres:

- Fines de semana: Funcionamiento de fines de semana de tiendas (aforo de 50%), cines, teatros y museos al 50% (compra previa y separación de 1,8 metros).
- Lunes a domingo: Se autoriza el funcionamiento de lugares de culto con un máximo de 75 personas y distanciamiento de 1.8 metros, según los protocolos aprobados.
- Playas: El acceso a las playas podrá realizarse de lunes a domingo de 5:00 a.m. a 9:30 a.m., en burbujas sociales.

Asimismo, las tiendas funcionan los fines de semana de tiendas (con aforo de 50%), cines, teatros y museos al 50% (compra previa), restaurante con 50% del aforo. A su ingreso debe:

- Respetar el 1,8 de distanciamiento entre personas
- Lavado de manos previo
- Que la visita sea rápida y en un lugar preferible con ventilación natural
- Mezclarse únicamente con las personas con las que usted convive
- Utilizar mascarilla de tela o quirúrgica.

¿Qué medios de transporte puedo utilizar para movilizarme en el interior del país?

Puede utilizar los autobuses, taxis o rentar un automóvil, en todas tomar las medidas sanitarias antes mencionadas. para evitar el contagio y utilizando mascarilla.

Si renta un automóvil, debe tener en cuenta la restricción vehicular diurna y nocturna vigente al momento de su viaje, para lo cual le recomendamos consultar a su agencia de rent a car.

La restricción vehicular no aplica si usted se dirige a hoteles, para ello debe presentar el comprobante o reservación respectiva si un oficial de tránsito se lo solicita.

Lo anterior en el caso de los turistas nacionales por el momento.

¿Las instituciones públicas y bancos están trabajando?

Las instituciones públicas y bancos trabajan con normalidad con el plan básico de funcionamiento, medidas de teletrabajo, jornada acumulativa y horario escalonado, en su mayoría aplicando el teletrabajo en una relación 80/20 con respecto al personal que labora de forma presencial.

¿Si sospecho de síntomas del COVID-19 qué debo hacer?

Siempre utilice mascarilla, tenga contacto físico únicamente con sus compañeros de viaje y comuníquese de inmediato con el personal del hotel para que se comuniquen con las autoridades de salud y aplicar el protocolo de atención respectivo.

Sí, está en un lugar público y se siente enfermo, puede llamar al 9-1-1 o 1322.

¿A dónde encontrar información oficial actualizada sobre la situación del COVID-19 en Costa Rica?

Puede mantenerse informado en los siguientes enlaces:

Ministerio de Salud.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1725-situacion-nacional-covid-19>

Instituto Costarricense de Turismo:

<https://www.ict.go.cr/en/institutional-services/coronavirus-support-material-tourism-sector.html>

Presidencia de la República:

<https://www.presidencia.go.cr/noticias/>

Dirección de Migración y Extranjería:

<https://www.migracion.go.cr/>

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría:

https://sjoairport.com/?fbclid=IwAR3nH33G9s7fgDCIngLqa_zx_SJnojZSefc9_Zp5K54AEBQyajzZcbNimjM

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (Aeropuerto Internacional de Liberia):

<https://lircr.com/en/>